MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador

Areguá, 05 de junio del 2020.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ***contestar las observaciones asentadas en la Nota DNCP N°9224/2020*** de fecha 29/05/2020 en el marco del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°06/2020 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CARTÓN E IMPRESOS con ID. N°375.027***, para lo cual manifestamos cuanto sigue:

Observación N°1. La Carta de invitación y anexos utilizada en el presente proceso es la actualizada y Aprobada por Resolución DNCP N°1977 de fecha 13 de mayo de 2020.

Observación N°2. Por otra parte comunicamos al Sr. Director que nos encontramos abocados a recolectar datos en la Municipalidad de modo a tener una estimación de la cantidad de bienes a ser adquiridos y replantear el llamado en la modalidad de contrato abierto por cantidades.

Observación N°3. Así mismo estamos procesando el análisis de precios de manera combinada con el fin de transparentar el proceso para la obtención de valores unitarios referenciales.

Todos los cambios o modificaciones se realizaran a través de otra Adenda el cual será comunicada a la DNCP, en tanto ínterin se obtienen los datos mencionados en párrafos precedentes, como medida de prudencia hemos optado por prorrogar la fecha de apertura mediante la Adenda N°1.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente.

LAURA MARIA CABRERA
Encargada de la UOC